

LA PLATA, 27 NOV 1963

18

de la
Provincia de Buenos Aires



Visto el expediente nº 2408-9707 de 1963 y --
agregados del MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, por el que la
Municipalidad de Patagones, gestiona el otorgamiento de la
escritura traslativa de dominio a la Dirección de Obras Sa
nitarias de los bienes adquiridos a la Empresa de Aguas Co
rrientes "Francisco Arro" S.R.L., de conformidad a lo esta
blecido en el artículo 6º del convenio celebrado entre am
bas, convalidado por decreto nº 14.382 del 30 de setiembre
de 1959, glosado en copia fotográfica a fojas 19 y 20 del
acumulado nº 2400-15.211 de 1959;

Atento lo propuesto por el citado Departamen
to de Estado y el dictámen producido por el señor Asesor Ge
neral de Gobierno, el PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE -
BUENOS AIRES

DECRETA :

ARTICULO 1º Autorízase a la Escribanía de Gobierno a exten
----- der lá escritura traslativa de dominio de los
bienes adquiridos por la Municipalidad de Carmen de Patago
nes a la Empresa de Aguas Corrientes "Francisco Arro" S.R.
L., para la prestación del servicio de referencia en esa -
localidad, a favor de la Dirección de Obras Sanitarias.-

ARTICULO 2º. El presente decreto será refrendado por el se
----- ñor Ministro Secretario en el Departamento de
Obras Públicas.-

ARTICULO 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro y Bo
----- letín Oficial y pase a la Escribanía General -
de Gobierno para su conocimiento y demás efectos.-

949

DECRETO Nº

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

299